

**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1412**

**AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.**

**REQUINOA, 12 de Agosto de 2009.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Memo N° 1117 de fecha 04.08.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Licitación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del Sr. Juan Pablo Alcaino Mateluna, Técnico Agrícola, Especialista en Frutales, RUT N° 9.480.606-2, domiciliado en Parcela N° 8-B, Huelquén, comuna de Paine, para el programa PRODESAL. El profesional posee el perfil técnico, dada su experiencia en programas similares y su especialidad técnica en producción de frutales. Dicha contratación se requiere debido a que desde el mes de Mayo a la fecha el grupo de frutales, formado por 20 agricultores de distintos sectores de la comuna, no han recibido un seguimiento sobre los manejos necesarios de sus huertos, etapa de desarrollo importante a considerar al momento de la obtención de resultados al final de la temporada. Además se hace necesario realizar visitas en terreno, entrega de recomendaciones técnicas de fertilización, manejos fitosanitarios, manejos de acuerdo al estado del huerto, elaboración de planes de manejo y programas fitosanitarios especializados para cada agricultor. La prestación de servicios se realizará durante el mes de Agosto de 2009, por un monto total de \$ 270.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Juan Pablo Alcaino Mateluna, Técnico Agrícola, Especialista en Frutales, RUT N° 9.480.606-2, domiciliado en Parcela N° 8-B, Huelquén, comuna de Paine, para realizar visitas técnicas en terreno a 20 usuarios del grupo frutales del Programa PRODESAL, entrega de recomendaciones técnicas de fertilización, manejos fitosanitarios, manejos e acuerdo al estado del huerto, elaboración de planes de manejo y programas fitosanitarios especializados para cada agricultor. Durante el mes de Agosto de 2009, por un monto total de \$ 270.000 impuesto incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios, Profesionales de apoyo, Programa de Desarrollo Local PRODESAL" y gírese a la Cuenta Corriente de Fondos Generales 385-0-900708-7.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PCS/CAC/avc.

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Dirección Des. Comunitario (2)  
Secpla (1)

